



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886"

DECRETO N° 5350 /  
CHILLÁN VIEJO, 10 SEP 2021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar atención de autoridades de carácter nacional, según se solicita en la orden de pedido Nro. 18/Jefe Gabinete.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Jefe de Gabinete, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Banquetería Parra y Cia. Ltda. Rut. 76.105.333-7.
- 5.- La orden de pedido N° 18/10.09.2021 de Alcaldía, donde solicita la compra de almuerzos para la atención de autoridades.
- 6.- La obligación presupuestaria Nro. 21-313 de fecha 10.09.2021 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación".
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Banquetería Parra y Cia. Ltda. Rut. 76.105.333-7, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- La invitación realizada por el Alcalde Sr. Jorge del Pozo Pastene, hacia las autoridades y representantes del territorio Nacional, Regional y Comunal, así como representantes de organismos estatales, Senadora, Diputado, Seremis y Alcaldes.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 5.349 de fecha 10.09.2021 el cual aprueba el programa municipal "Presentación Proyecto Reposición Ruta N-59q, Chillan – Yungay", el cual permite incurrir en gastos para atención de autoridades e imputarlo a la cuenta presupuestaria 2152212003 denominada "Gastos de Representación", las cuales serán certificadas por el Secretario Municipal.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

10.- Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la compra de almuerzos con el proveedor Sres. Banquetería Parra y Cia. Ltda. Rut. 76.105.333-7.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Almuerzos
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de realizar una atención para las autoridades invitadas a la presentación del proyecto "Reposición Ruta N-59Q Chillan - Yungay" el cual se encuentra enmarcado en el Decreto Alcaldicio N° 5.349 de fecha 10.09.2021, el cual autoriza el gasto de representación.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Banquetería Parra y Cia. Ltda. Rut. 76.105.333-7.
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la adquisición de almuerzos para la atención de autoridades, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886

**PABLO PEREZ AOROSTIZAGA**  
JEFE GABINETE

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Sres. Banquetería Parra y Cia. Ltda. Rut. 76.105.333-7 por un monto de \$708.050.- impuesto incluido.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



10 SEP 2021